

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34597 GIRONA

Edicto.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, hago saber:

Que en el concurso voluntario n.º 538/11, se ha acordado mediante auto de esta fecha la apertura de la fase de convenio, de conformidad con lo prevenido en el art. 111 de la Ley Concursal, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de Adrovan, S.L.

Se abre la fase de convenio, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la sección quinta.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas.

Hágase saber al concursado y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 20 días antes de la celebración de la Junta, toda vez que se trata de un procedimiento concursal abreviado (art. 191 LC.).

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición en el plazo 5 días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197.3 de la LC."

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 111, en relación con los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en,

Girona, 17 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120067222-1